

Las cifras inútiles de los crímenes pasionales

“Abundan que es un horror en la crónica policial de estos días, los llamados casos pasionales. [...] Pero basta que la hazaña sea realizada contra una mujer, sea quien sea, para que todos, por un tácito acuerdo, consideremos el hecho como un simple accidente desgraciado y dispensemos al agresor hasta de la obligación de suministrarnos alguna explicación de su conducta.”

Nemesio R. Canales, 1922

“Seamos claros: quitarle la vida a otra persona no es un acto pasional, es un delito que en muchas ocasiones es producto de un patrón de violencia y hostigamiento. Un delito que requiere planificación, malicia y desprecio por la vida ajena.”

Madelyn Vega, 2021

¿Cuál es el problema?

Desde el 25 de enero del 2021, Puerto Rico se encuentra ante un estado de emergencia decretado con el propósito de establecer medidas para prevenir y erradicar la violencia de género. Las medidas de política pública a ser adoptadas a estos fines requieren fuentes de información confiables y accesibles que permitan su adecuada evaluación, en términos de efectividad, equidad y transparencia. No son nuevos los reclamos de que los conceptos de *crimen pasional* y *motivos pasionales* usados en los informes de

Organizaciones que exigen la eliminación inmediata de la categoría motivos pasionales en la recopilación, análisis y divulgación de información sobre los incidentes de violencia de género



2019

- Kilómetro Cero
- Proyecto Matria

Fuente: *La persistencia de la indolencia: feminicidios en Puerto Rico 2014-2018*

2021

- Coordinadora Paz para la Mujer
- Fundación Alas a la Mujer
- Hogar Ruth
- Proyecto Matria
- Movimiento Amplio de Mujeres de Puerto Rico
- Observatorio de Equidad de Género de Puerto Rico
- Red de Albergues de Violencia Doméstica de Puerto Rico
- Taller Salud

Fuente: *Petición para declaración de estado de emergencia para la atención de la violencia de género*

la División de Estadísticas de la Criminalidad del Negociado de la Policía (NPPR) y determinados por el Cuerpo de Investigaciones Criminales, constituyen un estorbo ante el objetivo de disminuir la violencia de género.

La División de Estadísticas de la Criminalidad continúa con la práctica de publicar tablas con cifras de motivos de asesinatos, las cuales incluyen las categorías de *motivos pasionales* y *violencia doméstica* (Tabla 1). Reiteramos lo que ha sido expresado por estadísticos desde hace más de cien

años: que una serie de cifras aparecen impresas en un informe, en forma de tabla, no es garantía de que esos datos tengan valor o de que sean de utilidad (Secrist, 1917, p.5). La gerencia del Negociado de la Policía se ha negado a examinar si esos términos resultan útiles para describir, explicar y disminuir el fenómeno de la violencia de género, y también se ha negado a evaluar la necesidad de reformular las formas de categorizar, analizar y publicar estadísticas relacionadas a la violencia de género.

David: herido con un cuchillo

David citó a su exesposa para hablar en el estacionamiento de un centro comercial. Ella llegó con su actual pareja Luis. Al surgir una discusión entre David y Luis, este último hirió a David con un cuchillo en su abdomen. El inspector del Cuerpo de Investigaciones Criminales (CIC), una división del Negociado de la Policía, expresó que esto fue una agresión por celos, y afirmó “es lo que se cataloga como un delito con móvil pasional”. [Aquí el enlace.](#)

Geraldo: asesinado con un arma de fuego

Teodoro disparó un arma de fuego contra Geraldo, de 23 años, cuando lo encontró hablando con su expareja en un lugar público. Geraldo murió en el acto, Teodoro huyó del lugar. Poco después, Teodoro fue arrestado por violar las condiciones en un caso independiente de violencia doméstica y entonces fue acusado de asesinato. La nota de prensa afirma que Teodoro fue acusado de un crimen pasional. [Aquí el enlace.](#)

Marangely: asesinada en su propio hogar

El cuerpo de Marangely, de 22 años, fue encontrado sin vida tendido en el piso en su propio hogar. No había señales

Tabla 1:

Cifras del Negociado de la Policía con categorías que se deben eliminar y repensar

Asesinatos anuales en Puerto Rico por motivos pasionales o por motivos de violencia doméstica

Año	Pasional		Violencia doméstica	
	Fem	Masc	Fem	Masc
2014	0	1	16	1
2015	0	1	9	1
2016	1	1	8	1
2017	0	0	3	0
2018	0	1	23	3
2019	0	0	10	0
2020	0	0	8	1
TOTAL	1	4	77	7

Fuente:

Informes del mes de diciembre de 2014 a 2020, de la División de Estadísticas de la Criminalidad, del Negociado de la Policía de Puerto Rico, publicados por el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico https://estadisticas.pr/en/inventario-de-estadisticas/delitos_tipo_i

de que la puerta de entrada fuera forzada. Su cuerpo exhibía heridas punzantes. El inspector del CIC afirmó “no descartamos crimen pasional”. [Aquí el](#)

[enlace.](#) Posteriormente, un vecino de Marangely confesó el asesinato. [Aquí el enlace.](#)

¿Qué debemos considerar?

Cuando a principios del siglo 20 Nemesio Canales criticó que el caso pasional dispensaba al agresor de suministrar alguna explicación, se refirió al concepto de crimen pasional entendido como una acción violenta, típicamente un asesinato, en que el calor de una pasión cegaba temporalmente el raciocinio del agresor. Algunas tradiciones legales —claramente patriarcales— consideran que el caso de adulterio ofrece una justificación o un atenuante que exime parcial o

totalmente de culpa al agresor. Las organizaciones Kilómetro Cero y Proyecto Matria en su informe de 2019 *La persistencia de la indolencia* afirman que clasificar asesinatos bajo la categoría de *motivos pasionales* es obsoleto y ofensivo. El concepto de crimen pasional responsabiliza parcialmente **a la propia víctima de haber incurrido en un acto de provocación al cual responden el agresor.**

Ya que el decreto de estado de emergencia especifica la necesidad de establecer estadísticas confiables para describir adecuadamente el fenómeno de la violencia de género y cómo se manejan estos casos, aquí presentaremos objeciones al uso del término *motivos pasionales* desde el punto de vista de la rigurosidad estadística. Para esto, recurrimos a una serie de criterios básicos, establecidos hace más de 100 años, que son necesarios para toda estadística.

Requisitos de todo dato estadístico

1. Debe estimarse o enumerarse con un nivel razonable de precisión.
2. Debe producirse de manera sistemática para un fin predeterminado.
3. Debe relacionarse con otros datos



Fuente: Secrist, 1917.


Para poder establecer un estimado razonablemente preciso hay que tener una definición clara del concepto que se desea estimar o enumerar. ¿Qué es lo que el Negociado de la Policía considera un motivo pasional para un asesinato? ¿Cómo se llega a esa conclusión? Esta información se desconoce pues el Negociado de la Policía no ha publicado la definición de este término,


ni ha explicado el proceso para llegar a las cifras que publican. El portal electrónico del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico reproduce las cifras de los “motivos pasionales” y publica el *Manual de información uniforme de los datos del crimen*, pero los motivos pasionales de un asesinato no aparecen en ese manual. Si se desconoce la definición de lo que se desea cuantificar,

las cifras de una mujer y cuatro hombres asesinados por motivos pasionales en los últimos 7 años resultan indescifrables.


Es difícil identificar cuál es el fin predeterminado que aspira a alcanzar la cuantificación de casos de crímenes pasionales, aún cuando se explicara su definición. Si el concepto de crimen pasional se relaciona más con el argumento que presenta la defensa del agresor para minimizar su responsabilidad, que con las circunstancias del asesinato, es difícil de justificar su propósito de cara al objetivo de reducir la violencia de género. Más aún, resulta difícil entender la diferencia que el Negociado de la Policía establece entre un asesinato por motivos pasionales y un asesinato por motivos de violencia doméstica. En resumen, la cifra de los asesinatos por motivos pasionales es claramente inútil, pues no cumple con los estándares mínimos de rigor estadísticos vigentes desde hace más de cien años.


¿Qué nos preocupa?

 **Que los problemas que exhiben las cifras de crímenes pasionales ejemplifican el desprecio del Negociado de la Policía ante los reclamos de acceso a la información y transparencia.** Son múltiples las barreras burocráticas al acceso a la información. **Cualquier persona interesada en las cifras actualizadas de asesinatos pasionales o violencia de género tiene que enviar una comunicación al Comisionado de la Policía** para que éste autorice a algún oficial de alguna de las divisiones del Negociado a que provea dicha información. No conocemos de ningún cuerpo policial en ciudad o condado alguno de Estados Unidos que tenga dicha política institucional.


 **Que la negativa de la Policía de Puerto Rico a eliminar esta categoría en pleno siglo XXI revela el mal mayor, la cultura machista que permea en esa agencia.** Negarse a adoptar categorías

de análisis modernas, atemperadas a los tiempos, exhibe la poca o ninguna voluntad política para transformar la cultura de esta agencia, que se supone proteja la vida e integridad física de miles de mujeres y personas en situación de violencia de género.

 **Que ante la negación del Negociado de la Policía a revisar sus categorías de análisis de las cifras de crímenes pasionales, el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico no se haya tomado la iniciativa de intervenir en este asunto.** La ley orgánica del Instituto de Estadísticas lo faculta para establecer la normativa sobre la nomenclatura y metodología en las diversas agencias gubernamentales.

 **Que las agencias gubernamentales como el Negociado de la Policía y el Instituto de Estadísticas desprecien las recomendaciones de las organiza-**

ciones internacionales que solicitan de los países el abandono de la categoría de crímenes pasionales, como lo exige, por ejemplo, el Modelo de Protocolo Latinoamericano para la investigación de muertes violentas de mujeres por razones de género. [Aquí el enlace.](#)

 **Que otras instituciones públicas, como el Recinto de Ponce de la Universidad de Puerto Rico, utilice la categoría de *crimen pasional* en su informe público más reciente de 2019 de actividades delictivas.** La ley federal Jeanne Clery and Campus Code Security Act requiere que se informe a la comunidad universitaria sobre los delitos ocurridos dentro de los recintos universitarios y en sus inmediaciones. Este recinto de la Universidad de Puerto Rico reconoce que la reglamentación vigente no exige el uso de la categoría crimen pasional, pero aún así la utiliza. [Aquí el enlace.](#)

Recomendaciones

1. Eliminar inmediatamente la categoría de “motivos pasionales” en el recogido, análisis y divulgación de información sobre los incidentes de violencia de género y repensar nuevas categorías de estadísticas sobre violencia de género a tono con recomendaciones de organizaciones internacionales.
2. El Instituto de Estadísticas debe utilizar su poder de ley para establecer la normativa correspondiente, si el Negociado de la Policía se resiste a cambiar sus categorías de análisis.
3. El Negociado de la Policía debe promover una cultura de acceso a la información y de transparencia para comunicar información pública. Su gerencia debería estar en diálogo y examinar las propuestas de organizaciones comunitarias y de especialistas en el tema.

[Hay que] ir más allá de la etiqueta simplista de **crímenes pasionales o “de faldas” para darle relevancia a los factores políticos, económicos, sociales, culturales y de género que enfrentan las mujeres afectadas por la violencia letal en los países de la región.**

Modelo de protocolo latinoamericano para la investigación de muertes violentas de mujeres por razones de género

Cada vez más países consideran obsoleto el concepto de crimen pasional.

En Europa
26 de 28



países han descartado esta categoría

(Excepciones: Chechenia y Lituania).

European Institute for Gender Equality, 2017

Referencias

1. Canales, Nemesio R. (1922). Nuestro machismo. Reproducido en *Antología de Nemesio R. Canales* de Servando Montaña Peláez, Editorial de la Universidad de Puerto Rico, 2000.
2. Kilómetro 0 y Proyecto Matria (2019) *La persistencia de la indolencia: feminicidios en Puerto Rico 2014-2018*.
3. *Manual de información uniforme de los datos del crimen*.
4. Meurens, Nathalie and Spanikova, Hana (2017). *Glossary of definitions of rape, femicide and intimate partment violence*. EIGE - European Institute for Gender Equality.
5. *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio) (2014)*.
6. Orden Ejecutiva OE-2021-013 (2021). *Declaración de estado de emergencia ante el aumento de violencia de género*
7. Secrist, Horace (1917). *An Introduction to Statistical Methods*. Cornell University Library. New York, The Macmillan Company.
8. Vega, Madelyn (2021, febrero 10). *Violencia de género*, El Vocero.

Nota

Los autores agradecen el planteamiento del profesor de criminología, Gary Gutiérrez, de que un conteo de asesinatos no necesariamente constituye una estadística.

PALIQUESES
POLICIALES

Publicación de Kilómetro Cero para compartir los resultados del proyecto *Evidencia la Violencia* que reúne datos sobre las intervenciones de la Policía de Puerto Rico a la ciudadanía. Por favor, comparta esta información.

CAPTURAR • CONTAR • CAMBIAR

Redacción:

Aharhel E. Alicea Holandez

Mari Mari Narváez

Luis A. Avilés

